



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3870-2017-R-UNE

Chosica, 29 de diciembre del 2017

VISTO el Oficio N° 452-2017-OCCAyA-UNE, del 29 de diciembre del 2017, de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 13° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, debe entenderse al licenciamiento como el procedimiento administrativo que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento;

Que, con Resolución N° 006-2015-SUNEDU/CD, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 24 de noviembre de 2015, el Consejo Directivo de la SUNEDU aprobó el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano", que contiene el Modelo de Licenciamiento Institucional, las Condiciones Básicas de Calidad – CBC, el Plan de Implementación Progresiva del proceso de Licenciamiento y el Cronograma correspondiente;

Que mediante el documento del visto, el Director de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, en atención al Oficio N° 873-2017-SUNEDU/02-12, del 29 de diciembre del 2017, de la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunica al Rector que existen observaciones en el indicador 19, en lo referido a la conformación, entre otros, del Comité de Seguridad Química de la UNE; por lo que remite la propuesta respectiva;

Que mediante Hoja de Envío N° 3589-2017-R-UNE, del 29 de diciembre del 2017, el Rector refiere a la Secretaría General (e) la necesidad de efectivizar lo pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Seguridad Química de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - Dr. Isidro Martín OSORIO DE LA CRUZ | Presidente |
| Docente de la especialidad de Química | |
| - Sr. Efraín Walter GUTIERREZ LOARTE | Secretario |
| Asistente de Laboratorio | |

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al presidente del referido comité que remita al Rectorado de la UNE, en el más breve plazo, la propuesta del plan de trabajo que incluya el protocolo de seguridad correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ALCHA/RMGV





REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Por cuanto:

El Consejo Universitario en sesión de fecha 27 DE FEBRERO DEL 2013 (RES. N° 0586-2013-R-UNE)
 acordó conferir el

GRADO ACADÉMICO de

DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

A don (doña) ISIDRO MARTIN OSORIO DE LA CRUZ

de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Escuela de Postgrado

con fecha 22 DE ENERO DEL 2013

Por tanto:

Le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.



[Firma]
 RECTOR

2.0.0
 INTERESADO



Dado y firmado en La Cantuta - Chosica, 16 de ABRIL del 2013

[Firma]
 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

[Firma]
 SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

El Secretario General de la UNE "E.G. y V." que suscribe,

CERTIFICA: que esta fotocopia es idéntica a su original que he tenido a la vista y confrontado.

Se expide a solicitud del interesado y para los fines que considere conveniente,

Chosica, 27 MAYO 2013



[Firma]
 Prof. Walter Alberto Hernández Alcántara
 Secretario General
 D.N.I. 10174132


Conferido por Resolución Rectoral N° 0586-2013-R-UNE Fecha 25.03.2013

Registro de Grado Académico Magíster / Doctor N° D.C.E. 0027-2013

Registrado en el libro N°: 1

Registrado en el folio N°: 0014-A

Fecha de entrega: 08.10.2013



DIRECTOR(A) DE LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO
Y SERVICIOS ACADÉMICOS

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1396665

A01396665



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"
ESCUELA DE POSGRADO

Los agrícolas N° 280, Urb. Las Acacias. La Molina Telefax 349-2959. e-mail: posgrado@postgradoune.edu.pe Página Web: www.postgradoune.edu.pe

RESOLUCION N° 281-2013-EPG-UNE

La Molina, 01 de febrero de 2013

VISTO, el expediente N° 0087, del 04 de enero de 2013, presentado por el graduando **Isidro Martín OSORIO DE LA CRUZ**, quien solicita la obtención del **GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR** en **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**. Asimismo, visto el Acta de Sustentación de Tesis del 27 de diciembre de 2012, emitida por los Jurados de Grado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2357-2012-EPG-UNE, del 10 de diciembre de 2012, se ratifica la designación de los jurados evaluadores: Dra. Liliana Asunción SUMARRIVA BUSTINZA, Dra. Pilar MITMA MAMANI y Dr. Israel RAMOS ESTACIO, de la tesis "**PROPUESTA DE UN SISTEMA DE ACTIVIDADES EXPERIMENTALES CON ENFOQUE INVESTIGATIVO EN EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE CREATIVO VIVENCIAL DE LOS ESTUDIANTES DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**"; presentada por el graduando **Isidro Martín OSORIO DE LA CRUZ**;

Que, según Resolución N° 2514-2012-EPG-UNE, del 21 de diciembre de 2012, se le declara expedito, y, asimismo se designa como Jurado de Grado a los señores docentes: Dr. Marcelino PAUCAR ALVAREZ (Presidente), Dra. Liliana Asunción SUMARRIVA BUSTINZA (Jurado), Dra. Pilar MITMA MAMANI (Jurado), Dr. Israel RAMOS ESTACIO (Jurado) y Dr. Máximo Hernán CORDERO AYALA (Asesor);

Que, de acuerdo con el Acta de Sustentación de Tesis, del 27 de diciembre de 2012, emitida por los señores miembros del Jurado de Grado, el graduando **Isidro Martín OSORIO DE LA CRUZ**, obtuvo la calificación equivalente a **APROBADO - SOBRESALIENTE** con **NOTA DIECINUEVE (19)**;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Escuela de Posgrado, en su sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 2013, de aprobar el **GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR** en **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, a favor del graduando **Isidro Martín OSORIO DE LA CRUZ**;

Que, de conformidad con el Reglamento para Obtener el Grado Académico de Doctor en Ciencias de la Educación de la Escuela de Posgrado de la UNE, aprobado con Resolución N° 1991-96-PCE-UNE y de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de UNE, en su artículo 149°, inciso i) y artículo 21° inciso f) del Estatuto de la UNE; y

Que, en uso de las atribuciones que confiere la Resolución N° 1525-2012-R-UNE, el Reglamento General de la Universidad en su artículo 150, Inciso c, el Manual de Organización de Funciones (Resolución N° 1545-2007-R-UNE).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el **GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR** en **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, a favor de don **Isidro Martín OSORIO DE LA CRUZ**.

Artículo 2°.- ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para los procedimientos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

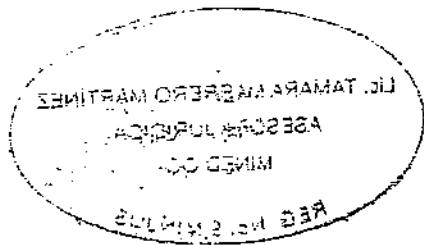


Dra. María de Lorena MADRID CASTRO
SECRETARIA DOCENTE

MJA/mect



Dr. Máximo Juan TUTUY ASPAUZA
DIRECTOR



REPÚBLICA DE CUBA

El Rector del Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño

En uso de las facultades que le están conferidas expide el presente título de

MÁSTER EN EDUCACIÓN MENCIÓN EDUCACIÓN DE LA CREATIVIDAD

a favor de:

ISIDRO MARTÍN OSORIO DE LA CRUZ

en atención a que el mismo ha satisfecho los requisitos correspondientes al programa de estudios establecido.

En testimonio de lo cual y para que surta todos los efectos legales procedentes, autoriza y suscribe este título enCiudad de La Habana.. a los ...18... días demarzo..... del 2010..


Rector


Secretario


Registrado al tomo 1 folio 89 número 1763 del libro de la Secretaría Universitaria

EMBAJADA DEL PERÚ EN CUBA
SECCIÓN CONSULAR


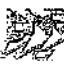
En la fecha ha sido legalizada la firma de don(ña)
Ernesta J. Beteta Vejarano
funcionario(a) autorizada(a) por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba.
SOLO SE LEGALIZA LA FIRMA, NO-EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Tarifa: 2.00
Orden: 1326
Derechos Percibidos S/C 1.00 CUC 1.00
La Habana, 13/02/2010





Ernesta J. Beteta Vejarano
Jefe de la Sección Consular
Embajada del Perú en Cuba





 N°: 002906
 SECRETARIA GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

Exonerado de revalida y reconocido por
 Resolución N° 0563-2011-094
23702 del 2011 de conformidad con
 el D.L. N° 17662-DS N° 028-69-E.D. de fecha 04 de
 Art. 13 del Reglamento General de la
 Comisión de Coordinación Interuniversitaria


 MARTÍN VIDAL CORONADO
 Secretario General

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR

Legalización N° 189104
 Se legaliza la firma que antecede del Sr(s)

Martin Vidal Coronado ✓
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO


 Julia Adela Moreano de Dueñas
 Departamento de Legalizaciones
 Dirección de Trámites Consulares



LIMA 10 ENE. 2011



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

Comisión de Coordinación Interuniversitaria

RESOLUCIÓN N° 0563-2011-ANR

Lima, 23 de mayo de 2011



EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

Vista la solicitud de don **ISIDRO MARTÍN OSORIO DE LA CRUZ**, quién pide la exoneración de exámenes de revalidación y el reconocimiento de su título de **Máster en Educación Mención Educación de la Creatividad**, otorgado por el **Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño – REPÚBLICA DE CUBA**;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente ha cumplido con presentar la documentación correspondiente y ha satisfecho los requisitos previstos en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 028-69-ED;

Que, el informe de la Asesoría Legal considera procedente el reconocimiento solicitado por haber satisfecho los requisitos formales de Ley;

Con el informe favorable de la Comisión de Reconocimiento y Certificación de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

De conformidad con los alcances del Decreto Ley N° 17662, Decreto Supremo N° 028-69-ED y la Ley Universitaria N° 23733;

En uso de las atribuciones que le competen a la Comisión de Coordinación Interuniversitaria en virtud del inciso o), del Artículo 13° del Reglamento General de la Comisión de Coordinación Interuniversitaria de la Asamblea Nacional de Rectores;

SE RESUELVE:

Reconocer el título de **Máster en Educación Mención Educación de la Creatividad**, otorgado por el **Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño – REPÚBLICA DE CUBA**, a don **ISIDRO MARTÍN OSORIO DE LA CRUZ**, disponiéndose su inscripción en el Libro de Grados y Títulos de Reconocimiento de la Asamblea Nacional de Rectores.

Regístrese y comuníquese.-



ORLANDO VELÁSQUEZ BENITES
Presidente



PAUL MARTÍN VIDAL CORONADO
Secretario Ejecutivo (e)



PAUL MARTÍN VIDAL CORONADO
Secretario General



REPUBLICA DEL PERU
A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"

Por cuanto:

El Consejo Universitario en su sesión de fecha
ha acordado conferir el Título Profesional de:

16 DE NOVIEMBRE DEL 2001

LICENCIADO EN EDUCACION

Area Principal : BIOLOGIA Area Secundaria : QUIMICA

A Don(ña)

EFRAIN WALTER GUTIERREZ LOARTE

de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Facultad de
CIENCIAS

con fecha 14 DE NOVIEMBRE DEL 2001

Por tanto:

Le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en La Cantuta - Chosica, a 19 de DICIEMBRE de 2001



Registrado con el N.º L.E. 0264-2002
en el Libro respectivo E. 133-A.



SECRETARIO GENERAL

INTERESADO



RECTOR



Mg. Jorge Chanzas Pillaca
Secretaría General



DECANO
SECRETARIA DE LA OFICINA DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADÉMICOS

El Que Suscribe, Fedatario de la
Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle

CERTIFICA

Que el presente documento es copia
fidel de su original, de lo cual doy fe
Chosica, a 19 de 12 de 2001

[Signature]



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA

El presente Título otorgado a don: EFRAIN WALTER
GUTIERREZ LOARTE

Nacido en: CHACLACAYO LIMA LIMA
Distrito Provincia Departamento


El: 18-06-1968 L.E./DNI: 07684805

Queda inscrito en el Registro: PEDAGOGICO

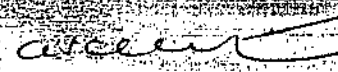
Con el N° 67625 P-0000 Fecha 04-02-2002

De conformidad con la R.D. N° 00249 del 07-02-2002




SILVANA M. BARIGGA ALBIRENA
C.M. 00188978
Jefa Títulos, Actas y Certificados




ARTURO J. SANCHEZ
C.M. 000302991
Director de Educación de Lima



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

LA CANTUTA

“Alma Mater del Magisterio Nacional”



FACULTAD DE CIENCIAS

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

“CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN QUÍMICA – FÍSICA”

(Res. N° 0349-2004-D-FAC)

TEMARIO

- Estructura atómica
- Enlace químico
- Modelos moleculares
- Cálculos estequiométricos
- Nomenclatura de compuestos orgánicos
- Química productiva
- Dinámica – Leyes
- Trabajo y energía
- Carga eléctrica
- Campo eléctrico
- Análisis de circuito
- Ley de Maxwell

Certificado

Otorgado a **EFRAIN GUTIERREZ LOARTE**

Por su participación como **ASISTENTE ACADÉMICO** del **CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN QUÍMICA FÍSICA**, realizado en la Ciudad Universitaria, del 13 de junio al 28 de agosto de 2004, con una duración de 300 horas académicas.

La Cantuta, 30 de noviembre de 2004




M^g. AURELIO GÁMEZ TORRES
DECANO




DANIEL CHIRINOS MALDONADO
DIRECTOR DE ESTUDIOS

Nº. B-094

"INSTITUTO PARAMEDICO SANTA ROSA"

DEL 16 06-82



CERTIFICA



Que,

EFRAIN WUALTER GUTIERREZ LOARTE

ha aprobado el curso

ENFERMERIA

TECNICA

desarrollado del 4 de JUNIO al 26 de JULIO de 19 con una duración

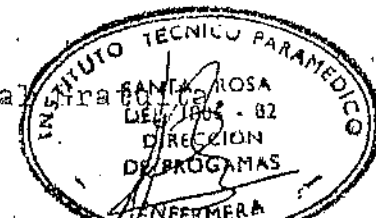
total de 21 horas

, mediante Sistema de Promoción Comunal

30 de JULIO de 19 84



DIRECTOR GENERAL



DIRECTOR PARAMEDICO